

vientes, con tal de que cualquiera de dichos dependientes y sirvientes guardara carcerería en la misma mina ó hacienda, con la obligacion de ir pagando sus deudas con la tercera parte de sus salarios. Se concedian otros privilegios á los mineros, no siendo el ménos importante el que fueran atendidos sus hijos para los empleos civiles, militares y eclesiásticos, informando al rey el Tribunal de Minería, por conducto del virey, de los méritos contraidos por los padres.

Agricultura.
-Prohibiciones.

Estaba prohibido el cultivo de las viñas y de los olivos, y la fabricacion de aguardientes, los de caña principalmente; mas ya era permitida ésta desde 1796, pagando un derecho de seis pesos por barril de cinco arrobas; y á pesar de la prohibicion de plantar viñas, que tenía por objeto favorecer el consumo del aguardiente de uva y del vino españoles, se habian cultivado y habian progresado bastante en diversos puntos, principalmente en Parras. El Rey aprobó el permiso para plantar otras nuevas en la provincia de Guanajuato, que habia concedido su intendente Don Juan Antonio de Riaño, capitán de fragata, persona honrada é ilustradísima que favorecia este género de industria, que aumentaba tambien en la provincia de San Luis de Potosí.

El plantío de olivos era prohibido para favorecer el comercio del aceite español; pero el virey Iturrigaray lo permitió en las inmediaciones de la capital, en la finca de los Morales, propiedad de Don José de Garay.

El Gobierno español favoreció el cultivo del lino y del cáñamo; pero ni este ramo, ni el de la seda, fomentado con empeño por el Conde de Revilla Gigedo, llegaron á prosperar.

Carestía de los efectos extranjeros.—Variación del sistema comercial.—Industria.

Los efectos que no eran españoles estaban muy caros, por los excesivos derechos y los crecidos gastos que irrogaban, debiendo ir por España á embarcarse en

Cádiz, hasta que, por el reglamento de doce de Octubre de 1788, cesaron de ir las flotas, habiendo mandado la última Don Antonio de Ulloa, digno compañero en sus viajes al Perú de D. Jorge Juan, y ambos distinguidísimos marinos. Por aquel reglamento se designaron otros puertos, á más del de Cádiz, para hacer el comercio directamente con Veracruz.

La industria estaba limitada en favor de las fábricas de España; mas para conciliar los intereses de la Metrópoli con los de N. España, y para dar ocupacion al pueblo, se permitia la fabricacion de géneros ordinarios de algodón y de lana, de que se vestia la clase comun, y en que se ocupaban miles de personas de ambos sexos y de todas edades, haciendo la prosperidad y la riqueza de muchas poblaciones en que habia fábricas grandes y telares de los artículos citados, y de pieles curtidas; tales eran Acámbaro, Leon, Puebla, Querétaro, San Luis de Potosí, San Miguel, el Saltillo, Texcoco y varias otras.

El comercio de tabaco, cuya exportacion habia de ser tan productiva el día en que cesará el estanco, según decian los amigos de libertades absolutas, libre hace ya años, está reducido al consumo del país, porque su inferioridad de clase le hace invendible fuera de la República, en donde tampoco se han hecho plantíos de viñas, ni de olivos, á pesar de los altísimos precios del vino y del aceite, y de la plenísima libertad en que se está desde la independencia para cultivar lo que se quiera; porque, con la excepcion de los puntos ántes citados, y algun otro en que puede hacerse en pequeña escala, no se prestan ni el clima, ni el terreno á esa clase de plantíos, y hay otros artículos más productivos para el labrador, que con mucho gusto cambiaria hoy la libertad de plantar viñas y olivos, por la exportacion de azúcar y de harina que llegó á hacerse, é iba aumen-

Observaciones y comentarios sobre lo que se critica el sistema restrictivo de España.—Tenia ventajas.

tando, en tiempo de las restricciones, que proporcionaban compensaciones y ventajas á la agricultura y á la industria mejicana. Segun la Balanza de comercio de 1803, uno de los últimos de paz con Inglaterra, formada por el Consulado de Veracruz, se ve que de doce millones de pesos á que ascendió la exportacion para España, fueron 2.200,000 en grana, 260,000 en añil, 1.500,000 en azúcar, además de *veintiseismil* quintales de palo de tinte, y *diecisietemil* de algodón, es decir, cerca de cinco millones de pesos en frutos mejicanos; y en harinas, bayetas, jabon, jerga y loza de Puebla se exportó en ese mismo año por valor de 600,000 pesos para vários puntos de América, no comprendiéndose en las exportaciones los productos de Yucatan para la isla de Cuba.

Observaciones sobre la administracion española en N. España en general.

Los teóricos en materias de Hacienda y en política, que tanto abundan, por desgracia, en nuestra época, y que tanto desatinan en ateneos y en escuelas, llaman bárbaro al sistema restrictivo de la Península en Nueva España, sin tener en cuenta las ideas y los principios económicos de aquella época, en que ningun pueblo estaba más adelantado que España; pero ya hemos visto que con él prosperaba el país, y que la administracion general, en todos sus ramos, era muy económica, sin que en lo político y en lo correspondiente al fisco, destruido por el furor de innovar todo, que es la epidemia moral del siglo, haya sabido reemplazar con nada factible esa turba destructora de economistas y políticos modernos, de los cuáles pocos son los que creen en las teorías que predicán, y sólo las adoptan como escala para subir á un ministerio, en donde ponen en práctica todo lo que han condenado en sus predicaciones en los ateneos.

Los hombres que desean que se ponga en ejecucion lo que es bueno y factible, verán que si muy imperfec-

to como obra de hombres el Gobierno vireinal, con él era tan feliz Méjico, cuanto puede serlo un país, porque no estaba oprimido el pueblo con onerosas contribuciones, pues ni se malgastaban las rentas públicas, ni se pagaban crecidos é inútiles ejércitos y empleados, no habiendo más que los absolutamente indispensables: que Méjico tenía uno de los mejores gobiernos ántes de la insurreccion, pues exigiendo pocas contribuciones daba todas las garantías de orden que apetece el hombre honrado; y sabido es que el mejor gobierno es el que sirve mejor y por ménos dinero á los verdaderos intereses del país.

La injusticia con que algunos hispano-americanos, españoles y extranjeros han acusado á los Gobiernos absolutos de España, pretendiendo que mantenian en la ignorancia á los mejicanos, y que no habia establecimientos de instruccion pública, además de estar probada con los diputados que vinieron á las primeras Córtes en Cádiz, revoltosísimos algunos de ellos, pero ninguno ignorante, y ciertamente que no habian estudiado fuera de Nueva España; lo prueba tambien un documento que, en mi concepto, no admite refutacion, y verá el lector en el curso de esta Obra.

A principios de este siglo aumentó muy considerablemente el número de escuelas de primeras letras en la capital, y á pesar de lo muy desparramada que estaba la poblacion en aquel inmenso país, no sólo en las ciudades, villas y pueblos las habia, sino en las grandes y pequeñas fincas de los campos. Tambien se habian establecido en las fábricas de tabacos labrados, para los hijos de los que trabajaban en ellas, y en la de Méjico, una caja de ahorros.

No establecian las leyes diferencia alguna entre los españoles, los criollos y los mestizos; mas los primeros ejercian la mayor parte de los altos empleos, no sólo

Instruccion pública.

Legislacion sobre blancos y mestizos.—Empleos; quiénes los tenian.

por política, sino por tener más facilidad de acercarse personalmente á la Córte, en donde conseguian, sin mucho trabajo, cuanto solicitaban los americanos criollos, mestizos é indios. Así es que en 1810, cuando estalló la insurrección, desempeñaban americanos los altos puestos de oidores, en Méjico y en Guadalajara Andrade, Bodega, Souza y Villa-Urrutia (Don Antonio); de secretario del vireinato, que era el destino principal del país, Velázquez de Leon; de alcaldes de Córte, Mosquera y Villa-Urrutia (Don Jacobo); de tesorero general, Batres; de director de loterías, Obregon; de auditor de guerra, Foncerrada. Americanos tambien desempeñaban otros empleos de ménos importancia, como el de corregidor de Querétaro, que era Don Miguel Dominguez, de quien tendré que volver á ocuparme repetidas veces en el curso de esta Obra; el de administrador de tabacos del Arzobispado, que lo tenía Don Lorenzo Hernandez de Alva, y otros muchos. Los empleados subalternos eran en general mejicanos.

En la Iglesia habia el Señor Campillo Obispo de Puebla, y nacido en esta ciudad.

A principios de este siglo, ántes de la funesta rebelion de 1810, se componia de *seis mil* hombres de línea el ejército permanente, y de ellos *setecientos veinte* eran artilleros. La fuerza principal destinada á la defensa del país, consistia en los cuerpos de milicias provinciales, los cuáles no se ponian sobre las armas sino cuando el caso lo requeria. Se componian de gente del campo ó artesana, que sin separarse de sus ocupaciones en tiempo de paz, estaba dispuesta á servir en el de guerra.

No se comprenden en esta enumeracion las tropas de las provincias internas ni las de Yucatan: en las primeras habia compañías de caballería que se llamaban presidiales, y en la segunda un batallon de línea y vários provinciales. Algunas de las compañías de Sonora

Tropas veteranas.—Milicias provinciales.—Fuerzas ántes del reinado de la casa de Borbon.—Posteriormente.

se componian de indios ópatas y pimas, que defendian las fronteras de las irrupciones de los apaches y otros salvajes.

Los jefes de los cuerpos provinciales eran comerciantes ó propietarios; y sus administradores y dependientes principales los oficiales: era una distincion muy solicitada y que se compró á caro precio, cuando se levantaron estos cuerpos, el empleo de coronel ó teniente coronel de ellos. Los sargentos mayores eran del ejército de línea.

Más de dos siglos se pasaron sin que hubiese en Nueva España tropas permanentes fuera de la escolta de alabarderos del virey, y algo más adelante las dos compañías del Palacio: formáronse luego el cuerpo del comercio de Méjico y los de algunos gremios, y en las provincias milicias con poca disciplina, á las que se agregaban las fuerzas que se solian levantar en determinadas ocasiones; pero en el reinado de los monarcas de la casa de Borbon, además de haber mandado algunos regimientos de España, se fueron formando los cuerpos veteranos y las milicias provinciales. Desde el año de 1789 que ya se habian creado en Méjico los regimientos de línea de la Corona, Fijo de Méjico, Nueva España y Puebla, no habian ido tropas de la Península; así es que ya no existia ni un regimiento europeo en 1800, pues se habian disuelto unos, y otros habian vuelto á España, siendo el último de éstos el de Granada, que regresó en 1782. En 1793 se creó el Fijo de Veracruz.

Habia dos Audiencias: la de Méjico y la de Guadalajara, capital de Nueva Galicia. «La primera era chancillería; se componia de un regente y diez oidores que formaban dos salas para los negocios civiles, y otra con cinco alcaldes de Córte para los criminales. Sólo los oidores formaban el Acuerdo ordinario, al que eran lla-

Audiencias.—Tribunales especiales.—Observaciones.

mados en casos de mucha gravedad los alcaldes de Corte, y éstos tenían al mismo tiempo á su cargo cinco de los ocho cuarteles mayores en que estaba dividida la ciudad: tenía tres fiscales: de lo civil, de lo criminal y de Real Hacienda. El distrito de esta Audiencia lo formaban las provincias llamadas propiamente de Nueva España, con las de Yucatan y Tabasco; Nuevo Leon y Tamaulipas (antes N. Santander), de las internas de Oriente en el mar del Norte, y en el del Sud desde donde acababan los términos de la Audiencia de Goatemala, hasta donde comenzaban los de la Nueva Galicia. Esta era de una sala de cuatro oidores y el regente con un fiscal, que despachaban tanto lo civil como lo criminal, y su jurisdiccion se extendia á las provincias de Guadalajara, Zacatecas, Durango y todas las internas de Occidente, con inclusion de Coahuila y de Tejas. Su presidente era al mismo tiempo comandante militar é intendente de la provincia de Guadalajara.»

El clero y los militares tenían sus tribunales especiales.

Habia además los mercantiles ó Consulados en la capital, Guadalajara y Veracruz, y el de Minería que, á petición de los que se ocupaban en ella, se estableció en 1774 para administrar justicia en los negocios peculiares del ramo.

Siendo españoles, en general, los comerciantes por mayor, los priores y los cónsules de los tribunales mercantiles lo eran también: en las elecciones anuales para estos cargos se los disputaban los vascongados y los montañeses con tanto calor, que más de una vez habia sido necesaria la intervencion de la fuerza armada. Se consideraba á Don Antonio Basoco como jefe de los vascongados, y de los montañeses á Don Francisco y á Don Antonio Alonso de Terán.

Así como los individuos de los consulados eran es-

pañoles, los ayuntamientos se componian de mejicanos criollos, y alguno que otro mestizo ó indio: en el curso de los acontecimientos que refiero más adelante, verá el lector que el de la capital vino á ser el representante de los independientes, así como el Consulado el de los realistas.

Inconvenientes sin duda alguna tenía el que sólo hubiera dos tribunales superiores en toda Nueva España; mas habia también la ventaja de que por evitar las dificultades y los gastos que las distancias causaban, se arreglaban las diferencias amistosamente, y era, por consiguiente, reducidísimo el número de pleitos en los tribunales, que ha llegado á ser fabuloso desde que hay una audiencia en cada Estado soberano, así como consecuencia precisa, crecidísimo el número de abogados; gentes desconocidas en general, y su mayoría de muchas sucias tretas y pocas letras, y plaga mayor todavía que la de algunos generales revolucionarios.

A principios del siglo dieciocho creció á tal punto la plaga de los ladrones, que fué menester crear un tribunal especial, «La Acordada,» para juzgarlos pronto y sumariamente, con lo cuál llegó á establecerse la más completa seguridad: las conductas de platas pastas iban todos los meses sin escolta á Méjico, y volvian del mismo modo con dinero á los Reales de Minas; así como las del interior á Veracruz con dos ó tres millones de pesos, con una escolta de ocho ó diez soldados inválidos.

Gozaba N. España á principios de este siglo de gran paz y prosperidad: la Minería habia progresado extraordinariamente, pues desde 1801 hasta 1809 inclusive se habian acuñado *doscientos ocho* millones de pesos.

No habia libertad de imprenta, ni se hablaba de derechos individuales; pero á nadie se insultaba ó ultrajaba impunemente; el hombre honrado estaba verdade-

Seguridad en los caminos.— Paz y prosperidad general.— Eran una verdad los derechos individuales.— Observacion.

ramente protegido; no se sacaba de su choza al indio laborioso, como se ha hecho despues de la independencia, cuando más se han cacareado los principios liberales, para tomar las armas no en defensa de su patria, de su hogar; sino en nombre de la libertad para servir á los proyectos de algun militar faccioso ó de algun abogado perdido ó escribientillo de alcaldía, *huissachero* (1) como se les llama vulgarmente, aspirante á presidente, ó cuando ménos á ministro ó gobernador de algun *Estado libre, soberano é independiente*.

Buena fé comercial.—Honra-
de los arrieros.

Pero lo que era realmente admirable, lo que no ha tenido igual más que en las otras posesiones ultramarinas de España, era la buena fé, la honradez que los españoles llevaron á Nueva España en todo, y muy notablemente en sus negocios mercantiles: el comerciante del interior bajaba á Veracruz, y sin más garantía que su palabra ó un *pagaré* á un año, en una cuartilla de papel, se le fiaban cien ó doscientos mil pesos: á un arriero blanco, indio, mestizo ó mulato, que no sabía leer, se le entregaban cincuenta, cien ó más fardos de géneros, cuyo valor era de muchos miles de pesos, sin más seguridad para el comerciante que un *conocimiento* escrito por cualquiera en que se ponía: *hizo la señal de la Cruz, por no saber escribir*; el arriero se marchaba para poblaciones distantes trescientas ó cuatrocientas leguas de la costa, y no se volvía á tener noticia suya hasta que á los tres ó cuatro meses avisaba el consignatario que habia recibido los géneros: los casos de faltar á su habitual probidad los arrieros fueron muy raros, y lo son hoy todavía, á pesar de las revoluciones y de la corrupcion de costumbres que es consiguiente.

La tranquilidad de que gozaba el país comenzó á turbarse con la prision hecha en la noche del quince de

(1) El huissache es un árbol de cuya corteza se hace la tinta de que se sirve generalmente por su baratura la gente pobre.

Setiembre de 1808, de Don José de Iturrigaray, que era el quincuagésimosexto virey (2), y habia empezado á gobernar el cuatro de Enero de 1803. Pero ántes de referir todos los pormenores de este hecho, si bien necesario, perjudicial á la autoridad de España, debo hacerlo, aunque sea rápidamente, de los acontecimientos que le precedieron y dieron lugar á él.

CAPÍTULO II.

Las ideas de independencia no empezaron verdaderamente á despertarse hasta que se realizó la de los Estados Unidos, que auxilió y reconoció Cárlos tercero, sin comprender cuáles podian ser las consecuencias para España, que tan inmensas posesiones tenía en América, y tanto que temer para ellas de la venganza inglesa, que bien duramente la ha ejercido el Gobierno de la Gran Bretaña en las rebeliones de aquellos países contra la Metrópoli. Pero las ideas de independencia eran enteramente aisladas y reducidas á pocos individuos, permaneciendo inalterable la fidelidad de la Nueva España.

Ideas de independencia.—
Conspiraciones.

Durante la guerra de sucesion, la América toda se conservó fiel á la casa de Borbon, y Felipe quinto, ocupado Madrid dos veces por las tropas aliadas que sostenian los derechos de la casa de Austria, creyendo no poderse conservar en el trono de España, pensó en trasladarse á Méjico, y hacer de esta ciudad la capital de sus dominios ultramarinos. La primera causa de infidencia se comenzó en 1794, siendo españoles el autor de la conspiracion y los principales cómplices, que eran en su

(2) En el Apéndice número 2 verá el lector la lista de todos los vireyes, hasta el predecesor de Iturrigaray inclusive, con un sumario de los sucesos principales acaecidos durante el gobierno de cada uno; y en el número 3 la de todos los arzobispos desde la Conquista hasta el Señor Lizana, que lo era en la época de que estoy hablando.